

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Descripción	Son sujetos de la obligación tributaria a la que se refiere este capítulo, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta.
¿A quién está dirigido?	<p>Lo descrito anteriormente. Persona Natural- Ecuatoriana, Persona Natural-Extranjera. Son sujetos de la obligación tributaria a la que se refiere este capítulo, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PIUTPU
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del pago del impuesto predial actualizado.2. Copia de escritura donde señale año de compra venta o adjudicación y cuantía del bien inmueble.3. Certificado de no adeudar de los que intervienen en la compra venta. <p>Requisitos Específicos: Sin requisitos especiales.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario debe acercarse al área de recaudación para realizar el pago de certificado de no adeudar y posteriormente a la Unidad de Rentas, con los requisitos habilitantes los mismos que serán validados, para proceder a generar el respectivo título de crédito, el mismo que deberá ser cancelado en la Unidad de Tesorería.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>- Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Municipal de Putumayo USD 1.00 dólar</p> <p>- El valor del impuesto corresponde al 10% de la base imponible que se determina de acuerdo al valor contractual-vs valor por adjudicación</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Puerto El Carmen, Av. Francisco de Orellana y Ecuador, Esquina</p> <p>El horario normal es de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.</p>

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ritha Elena Figueroa Hidalgo
Correo Electrónico: rithafigueroa@gmail.com
Teléfono: 06-2369-021 ext. 122

Transparencia